

## **INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD MAYO 2020 - MAYO 2021**

### **1. CONFORMACIÓN:**

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C-006 de 17 de mayo de 2019, determinó la integración de las comisiones del Cuerpo Edilicio, quedando la Comisión de Movilidad conformada por los siguientes concejales y designaciones:

1. Dr. Santiago Guarderas, Presidente de la Comisión.
2. Sr. Omar Cevallos.
3. Mgs. Analía Ledesma.
4. Ab. Mónica Sandoval.
5. Ab. Eduardo del Pozo.

En la primera sesión, realizada el 29 de mayo de 2019, la Comisión de Movilidad resolvió designar al concejal Omar Cevallos como su Vicepresidente.

### **2. SESIONES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD:**

La Comisión de Movilidad, en su primera sesión de 29 de mayo de 2019, definió que las sesiones ordinarias se llevarían a cabo los días miércoles a las 09h00 con una periodicidad quincenal y que todas ellas serían públicas y transmitidas en vivo por los medios de comunicación y redes sociales institucionales, disposición que, en efecto, se ha cumplido.

De conformidad con lo previsto en el artículo I.1.18 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo comprendido desde el 27 de mayo 2020 a 26 de mayo de 2021, la Comisión convocó a 37 sesiones, de las cuales, 6 fueron ordinarias, 31 fueron extraordinarias y 4 continuaciones de ellas; 1 sesión conjunta con la Comisión de Salud, no obstante, esta última fue cancelada por la Dra. Brith Vaca, Presidenta de la Comisión de Salud.

De las sesiones convocadas, 38 efectivamente se llevaron a cabo y se cancelaron 2 convocatorias.

#### **2.1. Asistencia de sus Miembros:**

De conformidad con el registro que mantiene la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el siguiente cuadro se puede verificar la asistencia de los concejales miembros de la Comisión de Movilidad:

REGISTRO DE ASISTENCIA MAYO - DICIEMBRE 2020 - COMISIÓN DE MOVILIDAD																	
Tipo de Sesión		Abg. Eduardo del Pozo Fierro		Mgs. Analía Ledesma García		Sr. Dario Cahueñas Aponte		Abg. Mónica Sandoval Campoverde		Abg. Miguel Coro Chimbolema		Sr. Omar Cevallos Patiño		Sra. Laura Altamirano		Dr. Santiago Guarderas Izquierdo	
No.	Fecha Sesión	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente
034-EXTRAORDINARIA	27/05/2020		1	1				1				1				1	
035-EXTRAORDINARIA	10/06/2020	1		1				1				1				1	
Continuación 035	15/06/2020	1			1			1				1				1	
036-EXTRAORDINARIA	24/06/2020	1		1				1				1				1	
037-EXTRAORDINARIA	25/06/2020	1		1				1				1				1	
038-EXTRAORDINARIA	29/06/2020	1		1				1				1				1	
039-EXTRAORDINARIA	02/07/2020	1		1				1				1				1	
040-EXTRAORDINARIA	07/07/2020	1		1				1				1				1	
041-EXTRAORDINARIA	13/07/2020	1		1				1				1				1	
042-EXTRAORDINARIA	22/07/2020	1		1				1				1				1	
043-EXTRAORDINARIA	05/08/2020	1		1				1				1				1	
044-EXTRAORDINARIA	19/08/2020	1		1				1				1				1	
045-EXTRAORDINARIA	02/09/2020	1		1				1				1				1	
046-EXTRAORDINARIA	16/09/2020		1	1				1				1				1	
047-EXTRAORDINARIA	30/09/2020	1		1				1					1			1	
048-EXTRAORDINARIA	05/10/2020	1		1				1				1				1	
049-EXTRAORDINARIA	14/10/2020	1		1				1				1				1	
050-EXTRAORDINARIA	25/10/2020	1		1				1				1				1	
050-CONTINUACIÓN 1	26/10/2020	1			1			1				1				1	
050-CONTINUACIÓN 2	28/10/2020	1			1			1				1				1	
051-EXTRAORDINARIA	03/11/2020	1		1				1				1				1	
052-EXTRAORDINARIA	11/11/2020	1		1				1					1			1	
053-EXTRAORDINARIA	18/11/2020	1				1		1				1				1	
053-CONTINUACIÓN	20/11/2020	1				1		1					1			1	
054-EXTRAORDINARIA	09/12/2020	SE CANCELA CON ANTICIPACIÓN															
055-EXTRAORDINARIA	16/12/2020	1		1						1		1				1	
<b>Total:</b>		<b>23</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>

Fuente: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

REGISTRO DE ASISTENCIA ENERO - MAYO 2021 - COMISIÓN DE MOVILIDAD											
Tipo de Sesión		Abg. Eduardo del Pozo Fierro		Mgs. Analía Ledesma García		Abg. Mónica Sandoval Campoverde		Sr. Omar Cevallos Patiño		Dr. Santiago Guarderas Izquierdo	
No.	Fecha Sesión	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente
056-EXTRAORDINARIA	06/01/2021	1		1		1		1		1	
057-EXTRAORDINARIA	20/01/2021	1		1		1		1		1	
057-CONTINUACIÓN	25/01/2021	1		1		1		1		1	
058-ORDINARIA	03/02/2021	1		1		1		1		1	
059-ORDINARIA	17/02/2021	1		1		1		1		1	
060-ORDINARIA	03/03/2021		1	1		1		1		1	
061-ORDINARIA	17/03/2021		1	1		1		1		1	
062-ORDINARIA	31/03/2021		1	1		1		1		1	
063-EXTRAORDINARIA	14/04/2021		1		1		1		1	1	

Fuente: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

## 2.2. Mesas de Trabajo:

La Comisión de Movilidad, ha realizado mesas de trabajo con el fin de abordar temas en torno a la movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

En tal sentido, se han realizado 14 reuniones de trabajo, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Fecha	Mesa de Trabajos - Tema
1	7/7/2020	Análisis de la situación actual de Rutas y Frecuencias en el Distrito Metropolitano de Quito.
2	8/7/2020	Recibir a los señores José Santamaría; Jorge Yáñez Romero; Jorge Yáñez Venegas; Ney Jiménez; Héctor Guevara; Iván Montero; Johana Romero; Segundo Rea; Pablo Lima; y, Luis Calvopiña.
3	17/7/2020	Presentación del proyecto de ordenanza que propone la actualización tarifaria del Sistema Metropolitano de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito.
4	20/7/2020	Proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular".
5	22/7/2020	Revisión del anteproyecto de ordenanza que propone la actualización tarifaria del Sistema Metropolitano de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito
6	27/7/2020	Modelaciones de rutas y frecuencias.
7	29/7/2020	Revisión de la propuesta normativa reformatoria del proceso de asignación de rutas y frecuencias del servicio de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito.
8	11/8/2020	Presentación y esquema de nuevas rutas y rutas de Alimentadores.
9	13/8/2020	Contrato de Operación.
10	2/10/2020	Análisis del proyecto de ordenanza que establece el Régimen Administrativo para la prestación del "Servicio de entregas a Domicilio" (Delivery).

11	5/3/2021	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas: 1. Incentivos al uso de vehículos cero emisiones. 2. Estacionamientos.
12	19/3/2021	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas: 1. Movilidad: a) Transporte público, comercial y servicios. b) Revisión técnica vehicular. c) Medidas de restricción vehicular. d) Renovación de flota municipal. Para el efecto, se adjunta el proyecto de ordenanza y la presentación de la misma.
13	26/3/2021	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas 1.- Facilidades para trámites para inversión; y, 2.- Centro Histórico libre de emisiones. a) Mesa de Trabajo Interinstitucional. Para el efecto, se adjunta el proyecto de ordenanza y la presentación de la misma.
14	16/04/2021	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas 1.- Continuación de la revisión del Capítulo VII Mesa de Trabajo Interinstitucional.

### 3. COMISIONES GENERALES:

Para la Comisión de Movilidad ha sido fundamental promover la participación ciudadana representada por cada uno de los sectores vinculados con la movilidad del Distrito.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo I.1.27 del Código Municipal y artículo 5 de la Resolución No. C 074, la Comisión ha recibido a varios representantes de diferentes organizaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	No. De Sesión	Fecha	Comisión General
1	34 Extraordinaria	27 de mayo de 2020	Representantes de las operadoras que prestan el servicio de transporte público intracantonal en la Av. Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia Calderón.
2	42 Extraordinaria	22 de julio de 2020	Alejandro Roberto Freund Katz, Gerente General de RAPPIC S.A.
3	43 extraordinaria	05 de agosto de 2020	Patricio Fabián Pozo Fuentes, accionista de la compañía TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL S.A.
4	43 extraordinaria	05 de agosto de 2020	Dr. Genaro Baldeón, Presidente de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador – AEADE.
5	45 Extraordinaria	02 de septiembre de 2020	Representantes del Colegio de Arquitectos del Ecuador y del Foro de la Ciudad.
6	46 Extraordinaria	16 de septiembre de 2020	Carlos Núñez, presidente del Frente Unido del Nuevo Taxismo -FUNTRANS.
7	46 Extraordinaria	16 de septiembre de 2020	Edgar Toapanta, presidente de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito- ASOVOLQ.

8	46 Extraordinaria	30 de septiembre de 2020	Mercy Manobanda, representante de las operadoras del Corredor Simón Bolívar y sectores internos de Calderón.
9	47 Extraordinaria	14 de octubre de 2020	Representantes de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Yaruquí.
10	53 Extraordinaria	18 de noviembre de 2020	Sr. Alexander Tibanlombo, activista y promotor de derechos de personas con discapacidad.
11	53 Extraordinaria	18 de noviembre de 2020	Sr. Willan Antonio Diaz, Director Ejecutivo de UNAMONOS.
12	55 Extraordinaria	16 de diciembre de 2020	Operadoras que prestan el servicio de transporte público en la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de Calderón.
13	55 Extraordinaria	16 de diciembre de 2020	Operadoras de transporte en taxi de Pichincha.
14	57 Extraordinaria	06 de enero de 2021	Representantes de las compañías y pre compañías en proceso de obtención del permiso de operación del servicio de transporte terrestre comercial en taxi del Distrito Metropolitano de Quito.
15	58 Ordinaria	03 de febrero de 2021	Señor Francis Aguayza, Coordinador del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito.
16	69 Ordinaria	03 de marzo de 2021	Señora Liliana Villalobos Guerrero, Gerente General de la compañía ASOMETROVIP S.A.
17	61 Ordinaria	17 de marzo de 2021	Ing. María Belén Villavicencio, Gerente General de la compañía SIMPLE LOGIC.
18	62 Ordinaria	31 de marzo de 2021	Señor Francis Aguayza, Coordinador del Comité por la defensa del Transporte Público de Quito.
19	62 Ordinaria	31 de marzo de 2021	Daniel Eduardo Fierro León, Director Ejecutivo del Centro de Transferencia tecnológico para la Capacitación en Control de Emisiones Vehiculares CCICEV de la Escuela Politécnica Nacional.
20	63 Extraordinaria	14 de abril de 2021	Señor Yovanny Carvajal, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUÍ.
21	64 Extraordinaria	28 de abril de 2021	Señor Yovanny Carvajal, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUÍ; y,  Señor Guido Páez, Subcoordinador de la Veeduría Ciudadana conformada para "Vigilar el Proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito".
22	65 Ordinaria	12 de mayo de 2021	Señor Angel Humberto Flores Perrazo, representante de la compañía de taxis ACENTAXICENTER S.A.;  Doctor Steeven Vinuesa, abogado de la Cámara del Frente Unido del Nuevo Taxismo de Pichincha (CAM.F.U.N.TAX);  Señor Jorge Yáñez Venegas, Presidente de la Unión de Operadoras de Transporte Urbano de Quito UNITRANS-Q; y,  Economista José Santamaría, Presidente de la Cámara de Transporte Público Masivo del Distrito Metropolitano de Quito y Provincia de Pichincha.

#### **4. COMPARENCIAS DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES METROPOLITANAS RELACIONADAS CON EL SECTOR MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:**

Las entidades metropolitanas como: Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros y Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través

de sus máximas autoridades, han sido llamadas permanentemente a la Comisión para abordar, entre otros, los siguientes temas:

#### 4.1. Secretaría de Movilidad:

Sesión	Tema tratado
34	Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que estable el Régimen Administrativo para la prestación del "Servicio de Entrega a Domicilio" (Delivery)", presentado por la concejala Analía Ledesma, calificado y remitido para el trámite pertinente mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-1753-O de 22 de mayo de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.
35	Informe sobre el avance en la implementación del Sistema Integrado de Recaudo. Continuación del análisis del proyecto de ordenanza que crea el Sistema Integrado de Transporte, respecto de los siguientes elementos: Caja Común y Administrador de los ingresos operacionales y no operacionales (Fideicomiso). Conocimiento del estado de operación del Sistema Integrado de Transporte.
47	Continuación del análisis de los componentes del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito.
49	Conocimiento del estado de la propuesta normativa presentada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con el proyecto "Metroférico", remitido desde la Presidencia de la Comisión de Movilidad a la Secretaría de Movilidad, mediante oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0274 de 22 de junio de 2020.  Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ), remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2020-2190 de 05 de octubre de 2020.
57	Informe del Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, sobre el cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros y el estado de su implementación.
58	Conocimiento de la información solicitada al Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, en la sesión No. 57 de la Comisión de Movilidad, relacionada con el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.  Conocimiento del estado situacional de las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad en relación con las operadoras que circulan en la Av. Simón Bolívar y sectores internos de Calderón.
59	Presentación de la Ing. Claudia Otero del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título en su Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.
60	Conocimiento del informe emitido por la Procuraduría Metropolitana en cumplimiento de la resolución de la Comisión de Movilidad de 03 de febrero de 2021, mediante la cual se consultó cuál debió ser el contenido de la adenda suscrita por la Secretaría de Movilidad y las operadoras de transporte público convencional, en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas para ésta en el artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.
62	Informe por parte de la Secretaría de Movilidad sobre el proceso de socialización de rutas y frecuencias con los usuarios y operadoras de transporte público.

#### 4.2. Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial:

Sesión	Tema abordado
37	Informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proceso de la

	<p>Revisión Técnica Vehicular.</p> <p>Conocimiento del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación”</p>
46	Informe del Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los hechos irregulares que se denuncian en redes sociales y medios de comunicación sobre el control que ejercen los agentes civiles de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito.
48	Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMT-2020-0544-C de 02 de octubre de 2020, suscrito por el Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
59	Informe del Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los siguientes asuntos relacionados con el servicio de Revisión Técnica Vehicular: i) Estado situacional del servicio que se encuentra prestando la AMT desde el 01 de febrero de 2021; y, ii) Estado del proceso contractual para la prestación del servicio.

### 4.3. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito:

36	Conocimiento del estado de operación del Sistema Integrado de Transporte.
38	Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre la estructuración jurídica, técnica y económico-financiera de la operación de la Primera Línea del Metro de Quito, que incluya el cronograma de ejecución del proceso de contratación pública respectivo, así como el correspondiente al inicio de dicha operación.
52	<p>Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre el estado de cumplimiento del contrato de obra civil para la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones”, celebrado entre el MDMQ y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht, que incluya información detallada sobre: i) el estado de ejecución del contrato y del estado de cumplimiento de las obligaciones de la contratista con indicación específica de incumplimientos detectados y reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato; ii) estado de la recepción de las obras por parte del Contratante; detalle de aquellas obras o secciones que han sido recibidas conforme al procedimiento contractual, se deberá informar si existen obras o secciones que hayan sido usadas por la Contratante sin haber sido recibidas de conformidad con el contrato; iii) el estado de los procedimientos de expropiaciones realizadas para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito; y resolución al respecto de cada uno de los aspectos del informe.</p> <p>Conocimiento del informe de Metro Alianza Consorcio, sobre las medidas adoptadas, como Fiscalizador de las obras de la Primera Línea del Metro de Quito, para la recepción de las obras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, de las expropiaciones realizadas por la contratante para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.</p>
65	Conocimiento del Informe Técnico de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto del reporte mensual de la Veeduría Ciudadana, remitido mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-0537-0, de 28 de abril de 2021, suscrito por la Ab. Andrea Flores Andino, Gerente General de la EPMMQ.

### 4.4. Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros:

Sesión	Tema abordado
36	Conocimiento del estado de operación del Sistema Integrado de Transporte.

### 4.5. Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:

Sesión	Tema abordado
44	Presentación del Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del informe sobre los siguientes temas: i. Automatización del peaje Guayasamín; y, ii. Estado de la ejecución y del proceso de renegociación del contrato asociativo por alianza estratégica suscrito con la compañía China Road and Bridge Corporation,

	para la ejecución del proyecto denominado "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín".
45	Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitado por la Comisión de Movilidad mediante resolución No. 026-COM-2020 de 19 de agosto de 2020, relacionada con la automatización del Peaje Guayasamín.

## 5. PROYECTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD:

El artículo I.1.16 del Código Municipal establece como deberes y atribuciones de las comisiones permanentes, entre otros, los siguientes: *"b. Estudiar los proyectos, planes y programas sometidos por la Alcaldesa o Alcalde al Concejo, para cada una de las ramas propias de la actividad metropolitana y emitir dictamen razonado sobre los mismos. c. Proponer al Concejo proyectos de ordenanza de su competencia, acuerdos o resoluciones a fin de cumplir las funciones y atribuciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito..."*, en virtud de lo cual, la Comisión de Movilidad ha tramitado en su seno los siguientes proyectos:

### 5.1. Iniciativa del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

#### 5.1.1. "Proyecto de "Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ)"

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2287-O, de 28 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E) puso en conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Movilidad, la calificación del proyecto de *"Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ)"*, de iniciativa del Alcalde Metropolitano.

Cabe aclarar que si bien, el referido proyecto, cuyo tratamiento inició en sesión No. 018 ordinaria de 11 de diciembre de 2019, la Comisión de Movilidad con el objeto de realizar un análisis exhaustivo de cada uno de los componentes desarrollados en dicho acto normativo, durante el año 2020, realizaron más de 18 actividades para el tratamiento del referido proyecto, hasta su efectiva aprobación por parte del Concejo Metropolitano, conforme al siguiente detalle:

#	Sesión	Tema abordado
1	035	Informe sobre el avance en la implementación del Sistema Integrado de Recaudo
		Continuación del análisis del proyecto de ordenanza que crea el Sistema Integrado de Transporte, respecto de los siguientes elementos: Caja Común y Administrador de los ingresos operacionales y no operacionales (Fideicomiso)
2	036	Conocimiento del estado de operación del Sistema Integrado de Transporte
3	039	Conocimiento del estado de operación del Sistema Integrado de Transporte
4	Mesa de Trabajo	Análisis de la situación actual de Rutas y Frecuencias en el Distrito Metropolitano de Quito.
5	Mesa de Trabajo	Comisión General a los señores: José Santamaría; Jorge Yáñez Romero; Jorge Yáñez Venegas; Ney Jiménez; Héctor Guevara; Iván Montero; Johana Romero; Segundo Rea; Pablo Lima; y, Luis Calvopiña, representantes del transporte público

6	Mesa de Trabajo	Presentación de la propuesta de articulado, producto del trabajo realizado por la mesa temática conformada en cumplimiento de lo dispuesto por los miembros de la Comisión de Movilidad en sesión No. 039 extraordinaria de 02 de julio de 2020; y análisis al respecto.
7	Mesa de Trabajo	Revisión del anteproyecto de ordenanza
8	Mesa de Trabajo	Modelaciones de rutas y frecuencias
9	Mesa de Trabajo	Revisión de la propuesta normativa reformativa del proceso de asignación de rutas y frecuencias del servicio de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito.
10	043	II. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0007-M, de fecha 01 de agosto de 2020, mediante el cual el concejal Dr. Santiago Guarderas, remite el producto normativo del trabajo realizado por la mesa temática conformada en cumplimiento de lo dispuesto por los miembros de la Comisión de Movilidad en sesión No. 039 extraordinaria de 02 de julio de 2020
11	Mesa de Trabajo	Presentación y esquema de nuevas rutas y rutas de alimentadores
12	Mesa de Trabajo	Temática del contrato de operación
13	045	Conocimiento de la gestión realizada por las mesas temáticas conformadas en virtud de la resolución adoptada por la Comisión de Movilidad en sesión No. 039 extraordinaria de 02 de julio de 2020.  Conocimiento del oficio No. VMT-DMQ-20-047 de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Óscar Ayerve, Coordinador General de la Veeduría Ciudadana para la Determinación Tarifaria.
14	047	Continuación del análisis de los componentes del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.
15	049	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ), remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2020-2190 de 05 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.
16	050	Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.
17	051	Conocimiento de los informes emitidos por la Secretaría de Movilidad y la Procuraduría Metropolitana sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros"; y, resolución al respecto.
18	053	Análisis de las observaciones recibidas en primer debate al proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros"; y, resolución al respecto.

Es importante señalar que durante la tramitación de este proyecto normativo, se activaron distintos mecanismos de participación ciudadana, como son:

- ✓ **Silla Vacía:** Para lo cual, se acreditaron la Unión de Operadoras de Transporte Público de Quito "UNITRANS-Q" y la Cámara de Transporte Público Masivo de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ **Veeduría Ciudadana:** Debidamente acreditada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para acompañar el proceso de estructuración del modelo tarifario del servicio de transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo coordinador fue el Ing. Oscar Ayerve.

La **"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros"**, fue discutida y aprobada en dos debates en el seno del Concejo Metropolitano, en la sesión No. 103 ordinaria de 10 de noviembre de 2020; y en sesión No. 108 extraordinaria de 27 de noviembre de 2020.

Finalmente, la presente ordenanza fue sancionada por el Alcalde Metropolitano el 01 de diciembre de 2020.

**5.1.2. Proyecto de *“Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”*.**

El proyecto de *“Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”*, fue de iniciativa del ex Alcalde Metropolitano Dr. Mauricio Rodas. La Comisión de Movilidad integrada para el periodo 2014-2019, procesó dicho proyecto, emitiendo el informe No. IC-O-2019-039 de 20 de febrero de 2019, que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano lo trate en segundo debate.

Sobre este proyecto, es importante mencionar lo siguiente:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-2108-O, de 27 de junio de 2020, el Alcalde Metropolitano convocó a la sesión No. 075 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar dentro del orden del día el: *“Segundo debate del proyecto de Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado. (IC-O-2019-039)”*. Sin embargo, esta sesión fue suspendida, por lo que no pudo tratarse este punto.

Posteriormente, mediante convocatoria realizada con oficio Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3401-O, de 01 de octubre de 2020, el Alcalde convocó para la continuación de la sesión 075 ordinaria para el martes 06 de octubre de 2020. Durante el tratamiento del punto relacionado con este proyecto de ordenanza, el Concejo Metropolitano aprobó la Resolución No. C 086-2020, cuyo artículo único dispuso: *“...Devolver a la Comisión de Movilidad el proyecto de Ordenanza...a fin de que se solicite la actualización de los informes correspondientes previo a tomar una decisión al respecto”*.

Es así, que la Comisión de Movilidad en sesión No. 049 Extraordinaria, realizada el miércoles 14 de octubre de 2020, aprobó la Resolución No. 032-CMO-2020, que dispone lo siguiente: *“En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 086-2020 de Concejo Metropolitano, solicitar que, en el término de 8 días , la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, actualicen, en su orden, los informes técnicos y jurídico, respecto del proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió el dictamen favorable contenido en el IC-O-2019-039 de 20 de febrero de 2019, cuyo texto se adjunta”* .

Por lo que, la Comisión de Movilidad en sesión 052 Extraordinaria realizada el miércoles 11 de noviembre de 2020, conoció los informes de la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Procuraduría Metropolitana y del Alcalde Metropolitana, a través del cual, solicitaba el archivo del referido proyecto de ordenanza.

En esta sesión, la Comisión adoptó la Resolución No. 036-CMO-2020 que dispuso lo siguiente: *“1. Poner en conocimiento del Concejo Metropolitano los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana. 2. Adicionalmente, poner en conocimiento del Concejo Metropolitano: i. El oficio No. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, ii. El oficio No. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano. 3. El Concejo Metropolitano tomará la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión de Movilidad no tiene ninguna otra competencia, más allá de solicitar la actualización de los informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo dispuesto por el Cuerpo Edilicio”.*

Esta Resolución No. 036-CMO-2020, fue notificada a la Ab. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo (E), a fin de que sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano.

Finalmente, en sesión 105 Ordinaria efectuada el 17 de noviembre de 2020, el Concejo Metropolitano discutió y aprobó la Resolución No. 098-2020, a través de la cual en su artículo único se dispuso: *“Aprobar la moción presentada por el Doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano que señala: Archivar el proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”, iniciativa legislativa presentada mediante oficio No. A 0334 de 02 de octubre de 2018”*

Es decir, que este proyecto, actualmente, se encuentra archivado.

### **5.1.3. Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un título en su libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.**

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0343-O de 29 de enero de 2021, la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), puso en conocimiento de la Presidencia de esta Comisión el Proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un título en su libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.*

Para el tratamiento de este proyecto, actualmente en análisis, la Comisión ha realizado las siguientes actividades:

No.	Sesión	Tema abordado
1	58	Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0343-O de 29 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E).
2	59	4. Presentación de la Ing. Claudia Otero del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título en su Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.
3	60	Presentación de la Presidencia de la Comisión sobre la estructuración de mesas de trabajo con el propósito de analizar el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título en su Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.
4	Mesa de trabajo No. 1	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivos al uso de vehículos cero emisiones.</li> <li>2. Estacionamientos.</li> </ol>
5	Mesa de trabajo No. 2	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Movilidad: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transporte público, comercial y servicios</li> <li>b) Revisión técnica vehicular</li> <li>c) Medidas de restricción vehicular</li> <li>d) Renovación de flota municipal</li> </ol> </li> </ol>
6	Mesa de trabajo No. 3	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilidades para trámites para inversión; y,</li> <li>2. Centro Histórico libre de emisiones. <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mesa de Trabajo Interinstitucional</li> </ol> </li> </ol>
7	Mesa de trabajo No. 4	Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de las siguientes temáticas: <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Continuación de la revisión del Capítulo VII Mesa de Trabajo Interinstitucional.</li> </ol>

## 5.2. Iniciativa de los miembros de la Comisión de Movilidad:

- a) Proyecto de *“Ordenanza Metropolitana que estable el Régimen Administrativo para la prestación del “Servicio de Entrega a Domicilio” (Delivery)”*, presentado por la Concejala Metropolitana Mgs. Analía Ledesma.

El proyecto de *“Ordenanza Metropolitana que estable el Régimen Administrativo para la prestación del “Servicio de Entrega a Domicilio” (Delivery)”*, presentado por la concejala Analía Ledesma, fue calificado y remitido para el trámite pertinente mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-1753-O de 22 de mayo de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

La Comisión de Movilidad para el tratamiento de este proyecto, ha realizado las siguientes actividades:

No.	Sesión	Tema abordado
1	34	Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que estable el Régimen Administrativo para la prestación del "Servicio de Entrega a Domicilio" (Delivery)", presentado por la concejala Analía Ledesma, calificado y remitido para el trámite pertinente mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-1753-O de 22 de mayo de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito y resolución al respecto
2	40	Conocimiento del informe de la Procuraduría Metropolitana sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio" (Delivery)"; y, resolución al respecto.
3	42	Comisión general para recibir al señor Alejandro Roberto Freund Katz, Gerente General de RAPPIEC S.A.
4	43	Conocimiento del informe jurídico contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2020-1781-O, de fecha 30 de julio de 2020, suscrito por el Abg. Fernando Rojas, Subprocurador Metropolitano, respecto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio (Delivery)".
5	46	Conocimiento de los informes emitidos por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Secretaría de Movilidad, respecto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio (Delivery)"
6	54	Conocimiento del Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-134-2020, emitido por la Secretaría de Movilidad sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el régimen administrativo para la prestación del servicio de entregas a domicilio – Delivery" y del estado actual de su análisis
7	55	Conocimiento del Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-134-2020, emitido por la Secretaría de Movilidad sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el régimen administrativo para la prestación del servicio de entregas a domicilio – Delivery" y del estado actual de su análisis

Al respecto, es importante señalar que mediante Resolución No. 020-CMO-2020, la Comisión de Movilidad, solicitó la emisión de los respectivos informes técnicos y jurídico.

En ese sentido, la Secretaría de Movilidad emitió su informe y anexo técnico, sin embargo, este informe observado por parte de la Concejala proponente mediante sendos oficios No. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0474-O, de 10 de septiembre de 2020; GADDMQ-DC-ACLG-2021-0025-O, de 21 de enero de 2021; y, GADDMQ-DC-ACLG-2021-0047-O, de 17 de febrero de 2021, sin embargo, hasta la presente fecha no se cuenta con un informe y anexo técnico completo.

**b) Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación", presentado por el Vicealcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas.**

No.	Sesión	Tema abordado
1	37	Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación";

2	38	Conocimiento de los informes emitidos por la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación”; y, resolución al respecto
3	39	Conocimiento del estado del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación”; y, resolución al respecto.
4	40	Conocimiento de los informes emitidos por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y de la Secretaría de Salud sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular”; y, resolución al respecto.
5	41	Análisis de las observaciones recibidas al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”, conocido en primer debate en sesión No. 77 extraordinaria del Concejo Metropolitano; y, resolución al respecto

## 6. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD:

En el ámbito de sus competencias la Comisión de Movilidad, en el periodo de gestión al que se refiere el presente informe, expidió 32 resoluciones (25 en el año 2020 y 7 en el año 2021), las cuales se relacionan con los temas explicados y la tramitación de los distintos proyectos que se han puesto a su consideración. A continuación, el detalle de resoluciones:

No.	Sesión	Resolución
1	34	Solicitar a la Procuraduría Metropolitana un informe preliminar, con el propósito de conocer si para el tratamiento de este proyecto normativo se requiere contar con la adhesión del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, en virtud de su competencia privativa respecto de la iniciativa legislativa en esta materia; y, por otro lado, si es necesario la intervención de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.
2	37	Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los informes jurídico y técnicos del referido proyecto, conforme el ámbito de sus competencias, una vez que éste sea calificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano. Los informes solicitados deberán ser presentados el día Lunes 29 de junio de 2020
3	38	Aprobar todas las modificaciones realizadas al proyecto que, conforme el análisis realizado, se titulará “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”, las cuales constan en la matriz de observaciones elaborada por la presidencia de la Comisión de Movilidad.
4	39	<p>“1.- Que la AMT complemente su informe, respecto al impacto financiero del proyecto de ordenanza “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación”.</p> <p>2.- Que la Secretaría de Salud presente un informe, dentro del ámbito de sus competencias, respecto del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación”.</p>

5	40	Solicitar los informes técnicos y jurídico, dentro del ámbito de sus competencias, a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Entrega a Domicilio" (Delivery)", de iniciativa de la concejala Analía Ledesma García
6	40	Emitir <b>DICTAMEN FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitan conozca en <b>PRIMER DEBATE</b> el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitan de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular.
7	41	Aprobar todas las modificaciones realizadas al proyecto de ordenanza, según el detalle que consta en la matriz de observaciones elaborada por la presidencia de la Comisión de Movilidad que se adjunta.
8	41	<p>1.- La Procuraduría Metropolitana se pronunciará en relación a la competencia que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitan de Quito, respecto al servicio público de revisión técnica vehicular, incluyendo el análisis de la petición contenida en el oficio No. SM-2020-1450 de 12 de junio de 2020, suscrita por el Secretario de Movilidad y dirigida a la Agencia Nacional de Tránsito, a la cual se adjuntó la "Propuesta Técnica para la Suspensión Temporal de la Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitan de Quito", elaborada por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como también, sobre la naturaleza de la tasa que se cobra por éste y su eventual afectación al presupuesto municipal.</p> <p>2.- La Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, actualizará el informe que se refiere al impacto financiero que pudiere representar el referido proyecto de ordenanza, considerando el tratamiento dado para segundo debate, al transporte público, comercial y por cuenta propia.</p>
9	41	Emitir <b>DICTAMEN FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitan conozca en <b>SEGUNDO DEBATE</b> el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitan de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular.
10	41	Aprobar por unanimidad el referido proyecto de informe de gestión presentado por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo, presidente de la Comisión de Movilidad.
11	43	Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial un informe completo y detallado respecto de las acciones ejecutadas por la AMT para brindar de modo oportuno y eficiente el servicio de matriculación en línea de los vehículos nuevos registrados en el Distrito Metropolitan de Quito. El informe incluirá, entre otros: 1) El tratamiento que se habría dado al sistema de matriculación vehicular "FENIX", proporcionado por la AEADE a la AMT, desde los antecedentes que dieron inicio a esta colaboración hasta la última gestión llevada a cabo; y, 2) Toda la información relacionada con el nuevo sistema desarrollado por la Dirección Metropolitana de Informática, que se habilitará el 16 de agosto de 2020 para este propósito.
12	43	Trasladar dicho oficio y todos sus anexos a la señora Secretaria General del Concejo Metropolitan (E), para conocimiento del Concejo Metropolitan de Quito, en virtud de que la Comisión de Movilidad perdió competencia en este proceso de cierre. Para tal efecto, la señora Secretaria General del Concejo Metropolitan (E) pondrá en conocimiento del señor Alcalde Metropolitan el contenido de esta resolución, para que esta autoridad pueda ejercer la competencia que el COOTAD le atribuye en este caso.
13	44	Solicitarle que en el término de 8 días, remita para conocimiento de la Comisión, un informe escrito integral y detallado en el que conste toda la información brindada en el seno de la sesión, que, entre otros temas incluirá: i. Línea de tiempo de los valores que se han cobrado por concepto de peaje, a partir de la declaración de emergencia sanitaria hasta la actualidad en que se ha implementado la automatización del Peaje Guayasamín; y, la base legal que sustenta dichos cobros; ii. Información relacionada con la ejecución del contrato suscrito con PROCELEC Cía. Ltda.; y, iii. Marco jurídico que sustenta la decisión adoptada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para que quienes circulen por el Peaje Guayasamín sin tag, cuenten con 15 días para regularizar el pago del peaje, previo a ser sancionados por el cometimiento de la contravención de tránsito prevista en el numeral 2 del artículo 390 del Código Orgánico Integral Penal.

14	44	Solicitarle que una vez que el Directorio presidido por usted, trate en su seno la situación relacionada con el contrato asociativo por alianza estratégica suscrito con la compañía China Road and Bridge Corporation, para la ejecución del proyecto denominado "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín", se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Movilidad, toda la información y documentación recibida sobre el estado de su ejecución y del proceso de renegociación, así como las decisiones adoptadas por el Directorio en torno a este asunto.
15	45	Solicitar al Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano, lo siguiente: <b>1.</b> Requiera a la Contraloría General del Estado realice un examen especial de la gestión de cobro realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la tarifa generada por la circulación en el Peaje Guayasamín, así como las exoneraciones aplicadas con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y, posteriormente, por la automatización de éste; además, respecto de la ejecución del contrato suscrito con Procelec Cía. Ltda. para este fin. <b>2.</b> Dé celeridad a la reforma de las resoluciones administrativas Nos. A 0050 de 31 de julio de 2006 y A 0073 de 1 de noviembre de 2006, relacionadas con la fijación de la tarifa del Peaje Guayasamín, proyecto que, a decir de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, ya se encuentra en análisis de su despacho.
16	46	Solicitar a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, promueva la conformación de una Veeduría Ciudadana ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 207 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 84 y siguientes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a efecto de que ésta realice un análisis de la situación expuesta en torno a las denuncias que a través de las redes sociales y los medios de comunicación se presentan en contra de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
17	47	Disponer a la Secretaría de Movilidad que, en el término de 3 días, remita a la Comisión de Movilidad, el proyecto de ordenanza en análisis, completamente depurado, incluyendo el procesamiento de todas las observaciones planteadas en la sesiones y mesas de trabajo realizadas para el efecto.
18	49	En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, solicitar que, en el término de 8 días, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, actualicen, en su orden, los informes técnicos y jurídico, respecto del proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió el dictamen favorable contenido en el IC-O- 2019-039 de 20 de febrero de 2019, cuyo texto se adjunta.
19	49	Solicitar a la Administración General, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas actualicen los informes que reposan en el expediente del proyecto de "Resolución que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del sistema de transporte público de pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina - Cumbayá - Tumbaco"; los cuales deberán incluir su pronunciamiento técnico y jurídico, conforme el ámbito de sus competencias, de la propuesta normativa remitida con este mismo propósito por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante oficio No. MTOP-DVGT-20-134-OF de 10 de junio de 2020, adjunto a la presente resolución.
20	49	La Comisión de Movilidad, en Sesión Nro. 049 - Extraordinaria del 14 de octubre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de ordenanza, en 22 sesiones y 8 mesas de trabajo, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal, emite DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano conozca en PRIMER DEBATE el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ)", de iniciativa del Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, cuyo texto se adjunta al presente documento, dejando constancia que los miembros de la Comisión de Movilidad, por unanimidad coincidieron que ciertos

		<p>aspectos resultan fundamentales y por tanto deben ser recogidos en el proyecto, los cuales constan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Concejo Metropolitano establecerá la estructura tarifaria y el Alcalde Metropolitano fijará la tarifa en todos los casos.</li> <li>2. La revisión de la tarifa debe atarse al cumplimiento de estándares de calidad que garanticen la mejora del servicio de transporte público. La tarifa que pague el ciudadano será por el servicio de transporte de calidad que reciba.</li> <li>3. El pago por los servicios prestados a los operadores de transporte se realizará a través de un fideicomiso, modificando así la modalidad de cobro por la prestación de este servicio. En la ordenanza se deben incluir instrucciones básicas para la administración del fideicomiso.</li> <li>4. La aplicación de la nueva tarifa estará condicionada a la suscripción de nuevos contratos de operación, cuyo modelo será incorporado como un anexo a la ordenanza, modelo que fue trabajado por la Comisión de Movilidad.</li> <li>5. Se establecerán estímulos para la electromovilidad o para la adquisición de unidades amigables con el medio ambiente.</li> <li>6. La ordenanza debe establecer de manera obligatoria la nueva estructura de rutas y frecuencias, la cual ha sido presentada por la Secretaría de Movilidad, estudiada en varias mesas de trabajo y acogida por la Comisión de Movilidad. Las rutas y frecuencias serán asignadas a través de un concurso público en el cual se invite a operadoras nacionales e internacionales, públicas y privadas.</li> <li>7. La implementación del Sistema Integrado de Recaudo debe ser una condición para la integración del sistema de transporte.</li> <li>8. En el contrato de operación se deberá garantizar la regularización de la situación laboral de los conductores y ayudantes.</li> <li>9. Las operadoras públicas y privadas deberán garantizar la interoperabilidad de los mecanismos de recaudo que contraten para el efecto, con el Sistema Integrado de Recaudo, lo cual será condición para la integración del sistema de transporte.</li> <li>10. Para el cálculo de la tarifa se deberán considerar los ingresos no operacionales que repercuten en el valor final de la tarifa a favor del ciudadano. Previo al primer debate de este proyecto ante el Concejo Metropolitano, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, solicitará a la Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y Procuraduría Metropolitana emitan los informes técnicos y jurídico correspondientes. Una vez recibidos los informes actualizados, la Secretaria General del Concejo Metropolitano.</li> </ol>
21	51	<p>La Comisión de Movilidad, en Sesión Nro. 051 - Extraordinaria del 03 de noviembre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de ordenanza, en 24 sesiones y 8 mesas de trabajo, amparada en los artículos 87 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, l.1.32 del Código Municipal, emite <b>DICTAMEN FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano conozca en <b>PRIMER DEBATE</b> el proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO IV.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS , de iniciativa del Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado.</p>
22	52	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner en conocimiento del Concejo Metropolitano los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana.</li> <li>2. Adicionalmente, poner en conocimiento del Concejo Metropolitano: i. El oficio No. SM- 2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, ii. El oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano.</li> <li>3. El Concejo Metropolitano tomará la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión de Movilidad no tiene ninguna otra competencia, más allá de solicitar la actualización de los informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo dispuesto por el Cuerpo Edilicio.</li> </ol>

23	53	<p>La Comisión de Movilidad, en Sesión Nro. 053 - Extraordinaria desarrollada el 18 y 20 de noviembre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de ordenanza, en 27 sesiones y 8 mesas de trabajo, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, l.1.32 del Código Municipal, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca en SEGUNDO DEBATE el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS", de iniciativa del Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, cuyo texto se adjunta al presente documento.</p>
24	55	<p>Solicitar a la Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho días (8), remita un informe pormenorizado y actualizado con corte a la presente fecha, en el que se identifique con absoluta claridad a los participantes del proceso de regularización habilitado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 128, que cumplieron los requisitos, quienes no y aquellos que se encuentran en proceso de impugnación; y, además, se establezcan cuáles son los problemas que existen en torno a este proceso, con el propósito de evaluar mecanismos de solución conforme el régimen jurídico aplicable.</p>
25	55	<p>Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, remitan en el término de treinta (30) días, los informes solicitados en el Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-134-2020, que se adjunta, para que, contando con la información complementaria, la Secretaría de Movilidad emita, tanto el informe como el anexo técnico completo, para la aplicación de la ordenanza en análisis.</p>
26	57	<p>Solicitar a la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que, en el término de ocho (8) días, remitan para conocimiento de esta Comisión una hoja de ruta que establecerá con claridad el cronograma y los responsables del cumplimiento de las acciones tendientes a brindar una solución a la problemática que se presenta en la zona en la que se ubica la Unión Nacional de Periodistas.</p> <p>La solución propuesta deberá considerar la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público, la reestructuración de rutas y frecuencias y demás disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, así como la colocación de señalética suficiente en la zona.</p>
27	58	<p>1.- Los miembros de la Comisión de Movilidad visitarán las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, con el propósito de conocer y verificar el funcionamiento de los sistemas habilitados para el control del cumplimiento de los parámetros e indicadores de calidad del servicio de transporte público, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 017 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros.</p> <p>2.- Disponer a la Secretaría de Movilidad que facilite la participación del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito, representado por el Sr. Francis Aguayza, en todas las gestiones que realice, relacionadas con la implementación de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.</p>
28	58	<p>De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 1 de la Resolución No. A 005 de 20 de mayo de 2019, consultar a usted cuál debió ser el contenido de la adenda suscrita por la Secretaría de Movilidad y las operadoras de transporte público convencional, en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas para ésta en el artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.</p> <p>Para el efecto se concede el término de cinco días y se remite en adjunto toda la documentación a la que se hace referencia en la presente resolución.</p>
29	60	<p>Remitir toda la documentación relacionada con la suscripción de las adendas a los contratos de operación originales y los enlaces de las sesiones de la Comisión de Movilidad en las que este tema fue analizado a las</p>

		<p>siguientes instancias metropolitanas:</p> <p><b>1.</b> Al señor Alcalde, con el propósito de que: <b>a)</b> Como autoridad nominadora, proceda con la aplicación de la Disposición General Primera de la Ordenanza No. 017-2020 que establece a la máxima autoridad de la Secretaría de Movilidad como responsable de velar por el cumplimiento estricto de los mandatos, responsabilidades y plazos o términos establecidos en la misma; y que, en caso de incumplimiento de esta responsabilidad, será sancionado conforme el régimen disciplinario previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público; <b>b)</b> Solicite a la máxima autoridad de la Contraloría General del Estado una acción de control respecto del proceso de suscripción de las adendas a los contratos de operación vigentes, en el marco de la aplicación de la Ordenanza 017-2020; y, <b>c)</b> Analice la pertinencia de poner esta situación en conocimiento del Concejo Metropolitano, en ejercicio de la atribución prevista en el literal c) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y,</p> <p><b>2.</b> A la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, con el propósito de que ésta, en el ámbito de sus competencias y conforme sus objetivos y atribuciones, investigue el procedimiento llevado a cabo por la Secretaría de Movilidad para la suscripción de las adendas, a fin de determinar si este acto pudiere suponer corrupción; y, de ser el caso, remita su informe final a la Contraloría General del Estado y/o a la Fiscalía General del Estado, conforme el trámite legal correspondiente.</p>
30	61	Solicitar a la Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho (8) días, presente a la Comisión de Movilidad un informe pormenorizado de la temática expuesta por la Ing. María Belén Villavicencio, en el que incluya además, todo lo relacionado con la plataforma de verificación de cumplimiento de los índices de calidad, las especificaciones y explicaciones de la norma técnica de los dispositivos tecnológicos GPS, así como también, de respuesta a las inquietudes planteadas por los miembros de la Comisión de Movilidad y el concejal Fernando Morales Enríquez.
31	64	De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 1.1.48 del Código Municipal, esta Comisión se abstiene de pronunciarse sobre el requerimiento efectuado por la Dra. María Inés Hidalgo Cadena, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, mediante oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-00730-O, de 14 de abril de 2021, remitido por la Secretaría General del Concejo Metropolitano a través de oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1412-O, de 19 de abril de 2021, por no ser de competencia de la Comisión de Movilidad. Y, por el contrario, esta Comisión se ratifica en el contenido de la Resolución No. 005-CMO-2021, aprobada en sesión ordinaria No. 060, de 03 de marzo de 2021.
32	65	Solicitar a la Dirección de Registro y Administración Vehicular, de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, un informe pormenorizado del detalle de todos y cada uno de los trámites que se encuentran pendientes, citando la fecha de ingreso, el estado del mismo, y la fecha de despacho.  Finalmente, se deberá también aclarar, cuáles son las resoluciones que han sido despachadas en orden de años, si se ha respetado el orden cronológico de ingreso o si ha existido una superposición, las compañías que han sido beneficiadas, cuáles han sido negadas, y aquellas que se encuentran pendientes; y cuáles, son las soluciones, los tiempos que necesitarán y/o demorarán en despachar los trámites, así como también, los nombres de los responsables.

## 7. CONCLUSIONES:

Del contenido del presente informe, se concluye lo siguiente:

- a)** La Comisión de Movilidad, en el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2020 y el 26 de mayo de 2021, ha llevado a cabo 37 sesiones ordinarias y extraordinarias; y, 14 meses de trabajo.
- b)** La Comisión de Movilidad recibió en su seno a los representantes de más de 22 organizaciones y representantes de la sociedad civil.

- c) Para el tratamiento y análisis de los asuntos abordados, ha contado con la permanente participación de la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, de las Empresas Públicas Metropolitanas de Movilidad y Obras Públicas, Transporte de Pasajeros y, Metro de Quito.
- d) Se han tramitado 5 proyectos de ordenanza, tres de iniciativa del Alcalde Metropolitano, uno del concejal Santiago Guarderas; y, uno de iniciativa de la concejala Analía Ledesma.
- e) De los proyectos de ordenanza puestos a conocimiento de la Comisión de Movilidad, hasta la presente fecha, dos de ellos, han sido aprobados por el Concejo Metropolitano y que son:
- ✓ La Ordenanza Metropolitana No. 12-2020 *“Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular”*, presentado por el Vicealcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, fue sancionada el 28 de julio de 2020.
  - ✓ La Ordenanza Metropolitana No. 17-2020 *“Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros”*, de iniciativa del Alcalde Metropolitano, fue sancionada el 01 de diciembre de 2020.
- f) Con respecto al proyecto de *“Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”*, de iniciativa del Alcalde Metropolitano, este proyecto se encuentra archivado en virtud de la Resolución No. C 098-2020, emitida por el Concejo Metropolitano.
- g) Mientras que el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un título en su libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito”*, actualmente en estudio, se han realizado cuatro mesas de trabajo en las que se ha contado con la participación de varias entidades municipales.
- h) Por otra parte, en lo que se refiere al tratamiento del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del “Servicio de Entrega a Domicilio” (Delivery)”*, de iniciativa de la Concejala Metropolitana Mgs. Analía Ledesma, se insiste a la Secretaría de Movilidad en la entrega del informe y anexo técnico completo, conforme ha sido requerido de manera enfática por la Concejala Proponente.
- i) Finalmente, la Comisión de Movilidad ha emitido 32 resoluciones durante el periodo de gestión objeto de este informe.

**RAZÓN.** - El presente informe fue aprobado por la Comisión de Movilidad en sesión No. 68 ordinaria celebrada el 06 de julio de 2021, con la presencia de los concejales xxxxxxxxxxxxxxxxx.

Secretario de Comisión

PROYECTO